

La integración de los estudios universitarios para personas mayores en el EEES (documento de Berlín)

Experto en Programas Universitarios para Mayores (PUM). Universidad Complutense de Madrid

La Junta Directiva Provisional de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores, reunida en Alicante el día 3 de julio de 2003, ha acordado remitirle el documento denominado **“LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**.

Hemos tenido en cuenta en su elaboración el exponer tanto la situación de dichos Programas en España como en Europa, destacando el fuerte incremento experimentado por los mismos en los últimos años. Es previsible, por tanto, que el proceso de convergencia europea deba tener en cuenta a este alumnado y las posibilidades de que en un futuro, más o menos inmediato, se abrirán para el intercambio y la movilidad de los mismos.

Por ello nos parece urgente que se comprenda que estas acciones formativas deben entrar a formar parte de las políticas educativas de nuestro país y desde la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores nos vemos en la necesidad de solicitar el reconocimiento de éstos y su consideración como parte integrante del Espacio Europeo de Educación Superior.

Teniendo conocimiento de la próxima reunión en Berlín de los Ministros de Educación Europeos los días 18 y 19 de septiembre para revisar el progreso y establecer directrices y prioridades para las próximas etapas del proceso hacia el espacio europeo de la educación superior, y teniendo en cuenta la actual convergencia educativa europea en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, **le solicitamos formalmente la normalización de estos estudios dentro de la estructura universitaria, formando parte del proyecto educativo de las respectivas universidades, así como la integración de estos estudios universitarios para personas mayores dentro del Espacio Europeo de la Educación Superior, donde consideramos que estos programas tienen un lugar específico por todos los motivos expuestos en el citado documento.**

La Laguna, 1 de septiembre de 2003

Fdo. José Arnay Puerta

Secretario de la Junta Directiva Provisional de la Asociación Estatal de Programas
Universitarios para Personas Mayores

**EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. C/ ALCALÁ, Nº 34. MADRID.**

**“LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS
MAYORES EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**

El envejecimiento mundial de la población se ha convertido en uno de los rasgos característicos de las sociedades del siglo XXI. Este hecho requiere el desarrollo de adaptaciones sociales, económicas, educativas, culturales y científicas acordes con esta nueva situación. El acceso al conocimiento, la educación y la capacitación son indispensables para una vida activa y plena que favorezca el desarrollo de las sociedades y la igualdad de oportunidades.

Esto fue ratificado por Kofi Annan, Secretario General de la ONU, en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid en abril de 2002, al hablar de las personas mayores: si fomentamos su participación activa en la sociedad y el desarrollo, podemos asegurarnos de que aprovechen su talento y experiencia inestimables. Las personas de edad que puedan y quieran trabajar, deben tener la oportunidad de hacerlo; y todas las personas deben tener la oportunidad de seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida.

Esta misma filosofía queda plasmada en numerosos documentos de la Comisión Europea, como es el caso del Memorando sobre el aprendizaje a lo largo de la vida [\[1\]](#), que considera que la educación debe buscar objetivos que, además de facilitar el mantenimiento y adaptación al mercado laboral, sirvan para promover la participación activa de la ciudadanía y reforzar la cohesión social.

Estos cambios implican nuevos retos para las universidades españolas en el marco de lo que determina el título preliminar, artículo 2 y en el título IV de la aprobada Ley Orgánica de Universidades (LOU) y el proceso de convergencia europea en materia de educación superior.



Los Programas Universitarios para Personas Mayores en España.

En los últimos años se ha producido un rápido desarrollo de los Programas Universitarios para Personas Mayores en España, ya que de existir sólo cinco programas a principios de los años 90, hoy constituyen una realidad en más de cuarenta universidades tanto públicas como privadas. Este incremento deviene por razones obvias de índole social, demográfica, educativa y económica que justifican la necesidad de los mismos y, sin lugar a duda, por la sensibilización cada vez más acusada de las instituciones responsables del bienestar social y de las universidades que en gran medida han facilitado hasta ahora estos proyectos.